

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2001

MELIPILLA, 19 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°755, de fecha 16 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°416, de fecha 19 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD DE TRANSPORTES TOP BUSES LIMITADA Rut: 76.235.528-0, con domicilio en Calle Pardo N°219. Melipilla, por el servicio de arriendo de minivan para trasladar a la Directiva y voluntarios de Cruz Roja de Melipilla a la Ciudad de Copiapó, saliendo el día 22 de Junio de 2015 a las 14:00 horas, por un periodo de 4 días, a objeto de que el Municipio aun continua prestando apoyo a damnificados del Norte. Cabe destacar que es de gran importancia esta contratación, ya que representa para Melipilla la presencia Comunal en el lugar del desastre. Además se están haciendo actividades en conjunto con instituciones de la Comuna, el valor total del servicio es de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
J. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA